

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 1033

Santiago de Cali, veintinueve de junio del dos mil veintiuno

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: Alejandro Morales González
Demandado: Bibiana María Ospina Ruiz
Radicado: 76-001-31-10-013-2020-00189-00

Se observa, al interior del presente proceso, que el partidor designado no allegó el trabajo de partición, dentro del término concedido para ello. Por tanto, se impone su relevo.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1. **Relevar** del cargo de partidor al doctor Ricardo Aragón Arroyo, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
2. **Designar como partidor** al doctor Felipe Valencia Serrano, apoderado judicial de la parte demandante.
3. **Señalar** el término de veinte (20) días para que el partidor presente el trabajo de partición.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES

Juez.